CONSOLIDADO FINAL – SSF-MC-002-2024

Consolidado informe de verificación de requisitos habilitantes	
Proceso de Selección Mínima Cuantía Número SSF-MC-00 de 2024	
Objeto	"PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA DE RASTREO Y MONITOREO INCLUIDO EL ALQUILER DE CINCO (5) DISPOSITIVOS GPS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: GGA-836)".
Presupuesto oficial	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($5.650.375,00) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Evaluador procedió a verificar las propuestas presentadas por:

Orden de elegibilidad	Oferente	Identificación	Fecha de presentación	Valor oferta económica
1	PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S	830.045.348-2	03/04/2024 9:47 AM	$ 3.590.825 COP
2	NEFOX SAS	901.035.950-1	03/04/2024 12:24 PM	$ 3.422.500 COP
3	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	830.078.517-2	03/04/2024 12:47 PM	$ 4.003.160 COP
4	DAR SOLUCIONES SAS	900.336.119-5	03/04/2024 01:51 PM	$ 1.255.000 COP
5	LOCALIZAMOS TSA S.A.S.	900.619.003-5	03/04/2024 2:24 PM	$ 2.793.250 COP

CONSOLIDADO FINAL – SSF-MC-002-2024

6	VISATEL DE COLOMBIA S A S	900.465.924-0	03/04/2024 2:56 PM	$ 1.575.000 COP
7	GLOBAL CIRCUIT S.A.S.	900.256.126-3	03/04/2024 3:21 PM	$ 3.699.750 COP
8	RADIOFRECUENCIA E INGENIERÍA EN COMUNICACIONES S.A.S	900.986.403-0	03/04/2024 3:44 PM	$ 4.562.000 COP

Resumen Evaluación Preliminar – SSF-MC-002-2024

Recibidas las ofertas, se procedió realizar las evaluaciones jurídicas y técnicas, arrojándose preliminarmente el siguiente resultado:

Oferente	Resultado habilitación jurídica	Resultado habilitación técnica	Concepto
PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S	No Cumple – Subsanar	No Cumple – Subsanar	Se requiere al Proponente para que Subsane en el término del traslado de la evaluación
NEFOX SAS	No Cumple – Subsanar	Cumple	Se requiere al Proponente para que Subsane en el término del traslado de la evaluación

CONSOLIDADO FINAL – SSF-MC-002-2024

ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	No Cumple – Subsanar	Cumple	Se requiere al Proponente para que Subsane en el término del traslado de la evaluación
DAR SOLUCIONES SAS	No Cumple – Subsanar	Cumple	Se requiere al Proponente para que Subsane en el término del traslado de la evaluación
LOCALIZAMOS TSA S.A.S.	No Cumple – Subsanar	No Cumple – Subsanar	Se requiere al Proponente para que Subsane en el término del traslado de la evaluación
VISATEL DE COLOMBIA S A S	No Cumple – Subsanar	Cumple	Se requiere al Proponente para que Subsane en el término del traslado de la evaluación
GLOBAL CIRCUIT S.A.S.	No Cumple – Subsanar	No Cumple – Subsanar	Se requiere al Proponente para que Subsane en el término del traslado de la evaluación
RADIOFRECUENCIA E INGENIERÍA EN COMUNICACIONES S.A.S	No Cumple – Subsanar	Cumple	Se requiere al Proponente para que Subsane en el término del traslado de la evaluación

CONSOLIDADO FINAL – SSF-MC-002-2024

Dicho informe se publicó el pasado 05/04/2024 con fecha límite para recibir observaciones y/o subsanaciones hasta el 08/04/2024 a las 04.00 p.m.

El informe preliminar publicado, recibió observaciones el día 08/04/2024 por el proponente DAR SOLUCIONES SAS, la cual se dio respuesta por parte de la Entidad el día 09/04/2024, publicada mediante mensaje en la Plataforma del SECOP II.

Por otra parte los proveedores interesados: PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S, NEFOX SAS, ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS, DAR SOLUCIONES SAS y RADIOFRECUENCIA E INGENIERÍA EN COMUNICACIONES S.A.S presentaron sus respectivos documentos con el fin de subsanar los requerimientos realizados por los evaluadores, en lo que correspondió, según verificación jurídica y técnica definitiva.

Evaluación Final

Vencido el término para presentar observaciones y/o subsanaciones, los evaluadores procedieron a realizar la actualización de sus respectivas evaluaciones, obteniendo de manera definitiva los siguientes resultados:

Oferente	Resultado habilitación Jurídica	Resultado habilitación Técnica	Concepto
PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.S	No Subsanó	Cumple	RECHAZADO

CONSOLIDADO FINAL – SSF-MC-002-2024

NEFOX SAS	Cumple	Cumple	CUMPLE
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	Cumple	Cumple	CUMPLE
DAR SOLUCIONES SAS	Cumple	Cumple	CUMPLE
LOCALIZAMOS TSA S.A.S.	No Subsanó	No Subsanó	RECHAZADO
VISATEL DE COLOMBIA S A S	No Subsanó	Cumple	RECHAZADO
GLOBAL CIRCUIT S.A.S.	No Subsanó	No Subsanó	RECHAZADO
RADIOFRECUENCIA E INGENIERÍA EN COMUNICACIONES S.A.S	Cumple	Cumple	CUMPLE

CONSOLIDADO FINAL – SSF-MC-002-2024

Teniendo en cuenta los criterios para la selección de la oferta más favorable y dando cumplimiento a lo establecido en 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a requerir al proveedor DAR SOLUCIONES SAS (Menor Precio) para que procediera a realizar la aclaración de su oferta con el fin de descartar la existencia de precios artificialmente bajos.

El oferente requerido a través de mensaje publicado el 08/04/2024 a las 3.57 p.m, precedió a remitir el documento denominado "dtos a subsanar.pdf" donde sustenta la oferta presentada dentro del proceso.

La respuesta antes recibida fue trasladada a los miembros del comité para su verificación y como resultado de ello se obtuvo la siguiente conclusión:

"Conclusiones del análisis:

De acuerdo con el análisis de las ofertas y de conformidad con el presente informe de evaluación técnico y de oferta económica, se tiene que en relación con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5, la oferta con el menor valor es la del proponente NRO. 4 DAR SOLUCIONES S.A.S., razón por la cual se procedió a requerir al oferente a fin de que justificara técnica, jurídica y financieramente la oferta presentada. Que en el marco del traslado del informe de evaluación de fecha 08 de abril de 2024, el proponente presento la justificación mediante la cual expone argumentos jurídicos, técnicos y financieros, remite la desagregación de la oferta económica presentada, se verifica y la misma resulta aritméticamente correcta y los argumentos expresados resultan de recibo para la Entidad, en la medida que los mismos explican de forma detallada el precio ofertado y que la misma no pone en riesgo la ejecución del contrato, constituyéndose en la oferta habilitada de menor valor. Se deja constancia que en la revisión de la oferta económica no fue necesario realizar ajustes de decimales en los valores ni correcciones aritméticas sobre los precios cotizados. Como resultado final de la verificación técnica y una vez realizada la revisión y evaluación de las ofertas económicas, se recomienda realizar la adjudicación al proponente NRO. 4 DAR SOLUCIONES S.A.S., firma que cumplió con los requerimientos técnicos, ofertó el menor precio y quedo en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de Mínima Cuantía SSF-MC-002-2024".

CONSOLIDADO FINAL – SSF-MC-002-2024

Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.21 del Decreto 1082 de 2015, el menor precio es el factor de selección del proponente. Sin embargo, la SUPERINTENDENCIA debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en el estudio previo y la invitación a participar y que OFREZCA EL MENOR VALOR.

Considerando el resultado del informe definitivo se procederá de conformidad con el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.2. y en especial del numeral 7 del Decreto 1082 de 2015 que señala:

> ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
>
> (…) 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
>
> Subraya y negrilla fuera del texto.

En virtud de lo anterior y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 los miembros del Comité Evaluador recomiendan a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de selección al oferente DAR SOLUCIONES SAS identificado con NIT No. 900.336.119-5, toda vez que como resultado de la verificación jurídica y técnica se encuentra habilitado, la oferta se ajusta a lo requerido en los estudios previos y la invitación pública, la oferta económica presentada corresponde a la de menor precio (habilitado) y los valores que la componen son consonantes con el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

CONSOLIDADO FINAL – SSF-MC-002-2024

ANDRES BARRIOS SUÁREZ
Comité Evaluador Jurídico

BORRERO GUTIERREZ CATALINA
Firmado digitalmente por BORRERO GUTIERREZ CATALINA

CATALINA BORRERO GUTIERREZ
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: Paola Chacón Hernández – Abogada Contratista GGC.